

Mes que reporta	9
	SEPTIEMBRE
Año que reporta	2023

✖ Escribe en esta celda el número de mes que reporta y el año

Resumen	No. de solicitudes recibidas en el mes	10	✖ No escribas aquí nada, el formato calcula automáticamente estos valores
	No. de solicitudes respondidas en el mes	15	✖ No escribas aquí nada, el formato calcula automáticamente estos valores

**Notas:**

1. Solamente se capturan datos en celdas en **amarillo**.
2. Los folios pueden ser recibidos en un mes y contestados en otro. Para su correcta contabilización, si un folio es recibido en un mes y contestado en el siguiente, deberá incluirse en ambos reportes. El resumen tomará en cuenta esto para no contabilizarlo doble.



**Reporte enviado a la CEGAIP, Art 34FXV, Art 54FVIII y XII**  
Actualizado 06/10/2023

Número de folio.	Nombre del solicitante	Fecha de Recepción	Información Solicitada	Respuesta	Fecha de Respuesta	Resultado	Costo de Reproducción	Medio de Notificación	Costo de envío	Mes de Recepción
240470323000071	Milton Carlos Rodríguez Chávez	22/08/2023	Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Villa de Reyes y Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Reyes, así como cartografía, kmz o shapes en formato digital relacionados con los usos de suelo de los mencionados Ordenamientos.	Otros	06/09/2023	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAJ 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470323000071, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum IEPLAU/089/2023, mediante el cual la Dirección General del Instituto Estatal de Planeación Urbana informó lo siguiente: "1.-En cuanto a "Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Villa de Reyes", ésta dependencia no cuenta con información alguna, en virtud de que, la Secretaría de Gestión Ambiental de Gobierno del Estado es la indicada para conocer de dicha materia, por tanto, la solicitud de información deberá de ser dirigida a esa dependencia. Por otro lado, en cuanto a "Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Reyes", dicha información podrá ser consultada o en su defecto solicitud directamente al H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, San Luis Potosí, conforme al art. 115 fracc v) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en su caso a través de la siguiente liga del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, <a href="http://periodicooficial.slp.gob.mx/ConsultaDocumentos.aspx">http://periodicooficial.slp.gob.mx/ConsultaDocumentos.aspx</a> en donde conforme a la fecha del documento, se podrá consultar o descargar la información solicitada, así mismo se hace mención que el Municipio de Villa de Reyes a la fecha de la solicitud, no ha entregado el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Lo anterior de conformidad con el artículo 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante. "ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se	NO Aplica	PNT	No aplica	8
240470323000073	Mars	22/08/2023	Solicitud toda la información técnica detallada correspondiente al proyecto denominado: Reconstrucción de las calles del Barrio de San Miguelito, dichas obras se realizan actualmente (Agosto 2023) en el área del Barrio de San Miguelito de la capital del Estado de San Luis Potosí	Otros	20/09/2023	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAJ 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470323000073, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DCI/255/2023, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente: "1.-[Respecto a la información solicitada, la misma no puede ser entregada, toda vez que a la fecha, existe un juicio de amparo en el Juzgado Sexto de Distrito bajo el No. 1257/2023, el cual fue promovido por los vecinos del Barrio de San Miguelito, haciendo mención, que al recurrir a la vía de amparo, existe la posibilidad que una vez que se resuelva, el proyecto, estudios y demás documentos, se puedan modificar, esto generaría, realizar los cambios específicos señalados por el Poder Judicial, dando como resultado, que todos los documentos que integran el proyecto, sean diferentes a los iniciales, lo que ya no coincidiría con lo entregado, una vez mencionado lo anterior, y en espera de que se resuelva el juicio de amparo señalado en líneas anteriores, no se puede hacer entrega de ningún documento. Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante. "ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente" De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante, en términos del artículo 60 de la Ley en Materia: "ARTICULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento" La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. De conformidad al artículo 61 segundo párrafo de la Ley de Transparencia en el cual se establece: "ARTICULO 61. Los servidores públicos y las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y están obligados a permitir el	NO Aplica	PNT	No aplica	8
240470323000074	LUIS GONZÁLEZ LOZANO	23/08/2023	Con relación al proyecto llamado "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN E.C. GUADALAJARA PERIFÉRICO SURPONIENTE", contenido en la Licitación / Convocatoria LO-EST-247800018-10-2023 emitida por SEDU/OP, y publicada en el periódico El Heraldo el día 22 de agosto del 2023 (se inserta imagen), se solicita cualquier documento, archivo, registro, mail, instrumento, minuta, investigación, comunicación, oficio, anexo o cualquier otro, independientemente de su nombre, que contenga: 1.- FICHA TÉCNICA. 2.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. 3.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO SOCIAL. 4.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO URBANO. 5.- TODOS SUS ESTUDIOS TÉCNICOS. 6.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA y/o CALENDARIO. 7.- DESCRIPCIÓN O EL DETALLE DEL FINANCIAMIENTO. 8.- CUALQUIER OTRO DOCUMENTO como lo son LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O SIMILARES. 9.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O SIMILARES necesarias otorgadas por el Ayuntamiento de San Luis Potosí. 10.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O SIMILARES necesarias otorgadas por la Coordinación Estatal de Protección Civil. 11.- CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON LA LLAMADA "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN E.C. GUADALAJARA PERIFÉRICO SURPONIENTE".	Otros	07/09/2023	En virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y su sistema SISAJ 2.0 limitan éste espacio a solo 4000 caracteres, se adjunta archivo en formato .pdf con la respuesta a su solicitud	No aplica	PNT	No aplica	8

240470323000076	Anónimo	23/08/2023	<p>Solicito toda la información correspondiente a los proyectos denominados "Reconstrucción de las calles del Barrio de San Miguelito" y "Barrios Mágicos de San Luis Potosí", dichas obras se realizan actualmente (Agosto 2023) en el área del Barrio de San Miguelito de la capital del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Solicito:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El proyecto de remodelación de las calles a intervenir, a fin de conocer con precisión la naturaleza de los trabajos, la reorganización espacial de las calles, de ser su caso, cambios de banquetas, consideraciones especiales de accesibilidad, la señalética, el arbolado, mobiliario urbano, infraestructura y materias a emplearse.</li> <li>2) El estudio técnico, análisis de impacto y permisos, o sea lo relativo a estudios previos que orientaron la toma de decisiones, en este proyecto, así también el análisis de tránsito, estudios de cargas, análisis de impacto ambiental y permisos de acuerdo con los lineamientos del Instituto o dependencia correspondiente.</li> <li>3) El cronograma de obras, este punto referente a la planeación de la obra, con tiempos y secuencia de tareas, desprendida de forma detallada.</li> <li>4) La licitación o licitaciones de obra y conceptos, en el que esté integrado el proceso que dicha licitación vivió para culminar autorizada, conceptos y montos económicos.</li> <li>5) Los permisos, autorizaciones, participación y recomendaciones referentes a estos proyectos emitidas por las instancias correspondientes como el INAH, el municipio de San Luis, INTERAPAS, CFE.</li> </ol>	Otros	21/09/2023	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAJ 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470323000076, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/259/2023, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente:</p> <p>"[...]Respecto a la información solicitada, la misma no puede ser entregada, toda vez que a la fecha, existe un juicio de amparo en el Juzgado Sexto de Distrito bajo el No. 1257/2023, el cual fue promovido por los vecinos del Barrio de San Miguelito, haciendo mención, que al recurrir a la vía de amparo, existe la posibilidad que una vez que se resuelva, el proyecto, estudios y demás documentos, se puedan modificar, esto generaría, realizar los cambios específicos señalados por el Poder Judicial, dando como resultado, que todos los documentos que integran el proyecto, sean diferentes a los iniciales, lo que ya no coincidiría con lo entregado, una vez mencionado lo anterior, y en espera de que se resuelva el juicio de amparo señalado en líneas anteriores, no se puede hacer entrega de ningún documento.</p> <p>Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante.</p> <p>"ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente".</p> <p>De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante, en términos del artículo 60 de la Ley en Materia:</p>	NO Aplica	PNT	No aplica
240470323000077	LUIS GONZÁLEZ LOZANO	24/08/2023	<p>Con relación al proyecto llamado "Rescate del barrio San Miguelito de San Luis Potosí" iniciado por el Gobernador Ricardo Gallardo el martes 15 de agosto del 2023 (se inserta nota periodística e imagen), se solicita cualquier documento, archivo, registro, mail, instrumento, minuta, investigación, comunicación, oficio, anexo o cualquier otro, independientemente de su nombre, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- FICHA TÉCNICA.</li> <li>2.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.</li> <li>3.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO SOCIAL.</li> <li>4.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO URBANO.</li> <li>5.- TODOS SUS ESTUDIOS TÉCNICOS.</li> <li>6.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA y/o CALENDARIO.</li> <li>7.- DESCRIPCIÓN O EL DETALLE DEL FINANCIAMIENTO.</li> <li>8.- CUALQUIER OTRO DOCUMENTO como lo son LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O SIMILARES.</li> <li>9.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O SIMILARES necesarias otorgadas por el Ayuntamiento de San Luis Potosí.</li> <li>10.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O SIMILARES necesarias otorgadas por la Coordinación Estatal de Protección Civil.</li> <li>11.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O SIMILARES necesarias otorgadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.</li> <li>12.- CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON LA LLAMADA "Rescate del barrio San Miguelito de San Luis Potosí"</li> </ol>	Otros	28/09/2023	<p>Debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia y su sistema SISAJ 2.0 limitan éste espacio a sólo 4000 caracteres, se adjunta archivo en formato .pdf con la respuesta a su solicitud</p>	No Aplica	PNT	PNT
240470323000078	Circulo Rojo estudiantes de periodismo	24/08/2023	<p>Se solicita cualquier documento, archivo, registro, mail, instrumento, investigación, comunicación, oficio o cualquier otro, independientemente de su nombre, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- FICHA TÉCNICA del proyecto al parecer llamado "inicio retro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en las principales calles del barrio de San Miguelito en el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</li> <li>2.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL del proyecto al parecer llamado "retiro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en el barrio de San Miguelito la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</li> <li>3.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO SOCIAL del proyecto al parecer llamado retiro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en el barrio de San Miguelito la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</li> <li>4.- ESTUDIO TÉCNICO del proyecto al parecer llamado retiro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en el barrio de San Miguelito la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</li> <li>5.- El archivo o documento que contenga la PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA del proyecto al parecer llamado retiro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en el barrio de San Miguelito la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</li> <li>6.- El archivo o documento que contenga LA DESCRIPCIÓN O EL DETALLE DEL FINANCIAMIENTO del proyecto al parecer llamado "retiro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en el barrio de San Miguelito la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</li> <li>7.- CUALQUIER OTRO DOCUMENTO como lo son LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O SIMILARES relacionado con el proyecto al parecer llamado "retiro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en el barrio de San Miguelito la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</li> <li>8.- Archivo y/o documentos que contengan las LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O SIMILARES necesarias</li> </ol>	Otros	20/09/2023	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAJ 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470323000078, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/256/2023, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente:</p> <p>"[...]Respecto a la información solicitada, la misma no puede ser entregada, toda vez que a la fecha, existe un juicio de amparo en el Juzgado Sexto de Distrito bajo el No. 1257/2023, el cual fue promovido por los vecinos del Barrio de San Miguelito, haciendo mención, que al recurrir a la vía de amparo, existe la posibilidad que una vez que se resuelva, el proyecto, estudios y demás documentos, se puedan modificar, esto generaría, realizar los cambios específicos señalados por el Poder Judicial, dando como resultado, que todos los documentos que integran el proyecto, sean diferentes a los iniciales, lo que ya no coincidiría con lo entregado, una vez mencionado lo anterior, y en espera de que se resuelva el juicio de amparo señalado en líneas anteriores, no se puede hacer entrega de ningún documento.</p> <p>Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante.</p> <p>"ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente".</p> <p>De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante, en términos del artículo 60 de la Ley en Materia:</p> <p>"ARTICULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento"</p> <p>La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p> <p>De conformidad al artículo 61 segundo párrafo de la Ley de Transparencia en el cual se establece:</p> <p>"ARTICULO 61. Los servidores públicos y las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información pública, son responsables de la misma y están obligados a permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información</p>	No aplica	PNT	No aplica
240470323000079	José Soto Ramirez	31/08/2023	<p>Solicito información acerca de las obras de rehabilitación del Barrio de San Miguelito. Solicito copia digital del proyecto de las obras ha realizarse en el Barrio de San Miguelito/ En que consisten las obras, estudios técnicos correspondientes, que calles comprenden las obras en el proyecto de rehabilitación /Solicito monto o presupuesto asignado para las obras de rehabilitación, empresa o persona física a la que se le adjudicaron las obras. Forma de adjudicación de las obras. Conceso entre los vecinos de la zona para la aprobación de la obras.</p>	Se requiere al solicitante.	07/09/2023	<p>Lo anterior a efecto de poder encontrarlos en las condiciones suficientes que permitan garantizar el derecho de acceso a la información y dar una correcta atención a su solicitud.</p> <p>Sin más por el momento quedamos en espera de su aclaración.</p> <p>Quedamos a la orden Unidad de Transparencia. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Publicas</p>	No Aplica	PNT	No aplica

240470323000080	Jorge Luis Cerdá Cabrera	06/09/2023	Otros	21/09/2023	No Aplica	PNT	No aplica
<p>- Si se encuentra vigente el Decreto de fecha 19 de diciembre de 1990 por el cual se declara zona de monumentos históricos un área de la Ciudad de San Luis Potosí y en este sentido define cuáles son las calles que al respecto contemple el Barrio de San Sebastián de esta ciudad, adjuntando el documento que acredite su dicho.</p> <p>2.- Si se encuentra vigente la resolución emitida por la UNESCO el 1 de agosto del año 2010 del Camino Real de Tierra Adentro, también conocido por el nombre de "Camino de la Plata", comprendiendo cinco sitios ya inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y otros 55 sitios más situados a lo largo de 1,400 de los 2,600 Km. de esta larga ruta que parte del norte de México y llega hasta Texas y Nuevo México, en los Estados Unidos. Utilizado entre los siglos XVI y XIX, este camino servía para transportar la plata extraída de las minas de Zacatecas, Guanajuato y San Luis Potosí, así como el mercadería importada de Europa. Aunque su origen y utilización están vinculados a la minería, el Camino Real de Tierra Adentro propició también el establecimiento de vínculos sociales, culturales y religiosos entre la cultura hispanica y las culturas americanas.</p> <p>3.- Me informe en relación a la declaración emitida por la UNESCO del Camino Real de Tierra Adentro, que superficie corresponde a la zona central y cual a la zona de amortiguamiento y en este sentido me proporcione copia del plano que ubica el área que corresponde al centro histórico de San Luis Potosí.</p> <p>4.- Me informe si al día de hoy el Consejo Consultivo del Centro Histórico creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de Noviembre del 2018 se encuentra en funciones, y quienes son sus integrantes.</p> <p>5.- Me informe fecha de constitución, adjuntando el documento administrativo correspondiente, así como el reglamento aplicable, del Fideicomiso del Centro Histórico y si el mismo se encuentra vigente al día de hoy, y si el mismo fue abrogado, derogado, disuelto, o desaparecido por cualquier razón de carácter legal y me proporcione el documento que al efecto fuera emitido por la autoridad competente.</p> <p>6.- Me informe si el Plan de Manejo del Centro Histórico aprobado por Cabildo de San Luis Potosí el 7 de Marzo del 2015 se encuentra al día de hoy vigente y si no es así me informe y proporcione el documento que acredite dicha circunstancia.</p> <p>7.- Me informe por escrito si existe gestión del Gobierno del Estado ante el INAH para la aprobación de obras de remodelación, reconstrucción, o cualquier tipo de obra civil ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia en relación al Barrio de San Sebastián, de ser así me proporcione copia del tramite realizado acompañando los anexos técnicos respectivos, incluidos dictámenes y autorizaciones de carácter Municipal.</p> <p>8.- Me informe de existir un proyecto de remodelación, reconstrucción, sustitución de material del</p>			<p>En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISA 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470323000080, tras haberle notificado mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISA 2.0 la competencia parcial a su requerimiento, y en virtud de no haber atendido el requerimiento solicitado a través de su correo electrónico en fecha 13 de septiembre de 2023, se sugiere en caso de así desearlo, presente una nueva solicitud de información en donde precise la calle en particular a la que se refiere y/o especifique mayor información que permita en su caso localizar la documentación a la cual pretende acceder.</p> <p>Lo anterior a efecto de poder encontrarlos en las condiciones suficientes que permitan garantizar el derecho de acceso a la información y dar una correcta atención a su solicitud.</p> <p>Sin más por el momento quedamos en espera de su aclaración.</p> <p>Quedamos a la orden</p> <p>Unidad de Transparencia.</p> <p>Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISA 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470323000081, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV, así como por el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, es necesario requerirle especificar a que calle en particular se refiere en su solicitud de información y precise mayor información que permita en su caso localizar la documentación a la cual pretende acceder.</p> <p>Lo anterior a efecto de poder encontrarlos en las condiciones suficientes que permitan garantizar el derecho de acceso a la información y dar una correcta atención a su solicitud.</p> <p>Sin más por el momento quedamos en espera de su aclaración.</p> <p>Quedamos a la orden</p> <p>Unidad de Transparencia.</p> <p>Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.</p>			
240470323000081	junior H	06/09/2023	Se requiere al solicitante.	13/09/2023	No aplica	PNT	No aplica
<p>1.- FICHA TÉCNICA del proyecto al parecer llamado "Inicia retiro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en las principales calles del barrio de San Miguelito en el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</p> <p>2.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL del proyecto al parecer llamado "retiro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en el barrio de San Miguelito la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</p> <p>3.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO SOCIAL del proyecto al parecer llamado retiro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en el barrio de San Miguelito la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</p> <p>4.- ESTUDIO TECNICO del proyecto al parecer llamado retiro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en el barrio de San Miguelito la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</p> <p>5.- El archivo o documento que contenga la PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA del proyecto al parecer llamado retiro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en el barrio de San Miguelito la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</p> <p>6.- El archivo o documento que contenga LA DESCRIPCIÓN O EL DETALLE DEL FINANCIAMIENTO del proyecto al parecer llamado "retiro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en el barrio de San Miguelito la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</p> <p>7.- CUALQUIER OTRO DOCUMENTO como lo son LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O SIMILARES relacionado con el proyecto al parecer llamado "retiro de adoquín en el Barrio de San Miguelito", que se pretende realizar en el barrio de San Miguelito la Ciudad de San Luis Potosí.</p> <p>Solicito información acerca de las obras de rehabilitación del Barrio de San Miguelito. Solicito copia digital del proyecto de las obras ha realizarse en el Barrio de San Miguelito(En que consisten las obras, estudios técnicos correspondientes, que calles comprenden las obras en el proyecto de rehabilitación ) Solicito monto o presupuesto asignado para las obras de rehabilitación, empresa o persona física a la que se le adjudicaron las obras. Forma de adjudicación de las obras. Conceso entre los vecinos de la zona para la aprobación de las obras.</p> <p>calles</p> <p>5 de mayo</p> <p>Pedro Vallejo</p> <p>León García</p> <p>Independencia</p> <p>Xicoténcatl</p>			<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISA 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470323000082, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/263/2023, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente:</p> <p>"[...]Respecto a la información solicitada, la misma no puede ser entregada, toda vez que a la fecha, existe un juicio de amparo en el Juzgado Sexto de Distrito bajo el No. 1257/2023, el cual fue promovido por los vecinos del Barrio de San Miguelito, haciendo mención, que al recurrir a la vía de amparo, existe la posibilidad que una vez que se resuelva, el proyecto, estudios y demás documentos, se puedan modificar, esto generaría, realizar los cambios específicos señalados por el Poder Judicial de la Federación, dando como resultado, que todos los documentos que integran el proyecto, sean diferentes a los iniciales, lo que ya no coincidiría con lo entregado, una vez mencionado lo anterior, y en espera de que se resuelva el juicio de amparo señalado en líneas anteriores, no se puede hacer entrega de ningún documento.</p> <p>Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante.</p> <p>ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos ó más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente"</p> <p>De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante.</p> <p>en términos del artículo 60 de la Ley en Materia:</p> <p>"ARTICULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información debe atenderse el principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento"</p> <p>La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p> <p>De conformidad al artículo 61 segundo párrafo de la Ley de Transparencia en el cual se establece:</p> <p>"ARTICULO 61. Los servidores públicos y las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISA 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470323000081, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV, así como por el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, es necesario requerirle especificar a que calle en particular se refiere en su solicitud de información y precise mayor información que permita en su caso localizar la documentación a la cual pretende acceder.</p> <p>Lo anterior a efecto de poder encontrarlos en las condiciones suficientes que permitan garantizar el derecho de acceso a la información y dar una correcta atención a su solicitud.</p> <p>Sin más por el momento quedamos en espera de su aclaración.</p> <p>Quedamos a la orden</p> <p>Unidad de Transparencia.</p> <p>Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.</p>			
240470323000082	Jorge Rosas López	13/09/2023	Otros	28/09/2023	No Aplica	PNT	No aplica
<p>Solicito información acerca de las obras de rehabilitación del Barrio de San Miguelito. Solicito copia digital del proyecto de las obras ha realizarse en el Barrio de San Miguelito(En que consisten las obras, estudios técnicos correspondientes, que calles comprenden las obras en el proyecto de rehabilitación ) Solicito monto o presupuesto asignado para las obras de rehabilitación, empresa o persona física a la que se le adjudicaron las obras. Forma de adjudicación de las obras. Conceso entre los vecinos de la zona para la aprobación de las obras.</p> <p>calles</p> <p>5 de mayo</p> <p>Pedro Vallejo</p> <p>León García</p> <p>Independencia</p> <p>Xicoténcatl</p>			<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISA 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470323000082, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, fue recibido el memorándum DGI/263/2023, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente:</p> <p>"[...]Respecto a la información solicitada, la misma no puede ser entregada, toda vez que a la fecha, existe un juicio de amparo en el Juzgado Sexto de Distrito bajo el No. 1257/2023, el cual fue promovido por los vecinos del Barrio de San Miguelito, haciendo mención, que al recurrir a la vía de amparo, existe la posibilidad que una vez que se resuelva, el proyecto, estudios y demás documentos, se puedan modificar, esto generaría, realizar los cambios específicos señalados por el Poder Judicial de la Federación, dando como resultado, que todos los documentos que integran el proyecto, sean diferentes a los iniciales, lo que ya no coincidiría con lo entregado, una vez mencionado lo anterior, y en espera de que se resuelva el juicio de amparo señalado en líneas anteriores, no se puede hacer entrega de ningún documento.</p> <p>Por lo que, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante.</p> <p>ARTICULO 59. Los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre. Cuando la información requerida se encuentre en dos ó más tipos de formatos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente"</p> <p>De igual manera se facilitó el acceso a la información en todo momento, sin que ello implique el procesamiento ni la adecuación de la misma al interés del solicitante.</p> <p>en términos del artículo 60 de la Ley en Materia:</p> <p>"ARTICULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información debe atenderse el principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento"</p> <p>La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p> <p>De conformidad al artículo 61 segundo párrafo de la Ley de Transparencia en el cual se establece:</p> <p>"ARTICULO 61. Los servidores públicos y las áreas de los sujetos obligados que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden información.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISA 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470323000082, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, es necesario requerirle especificar a que calle en particular se refiere en su solicitud de información y precise mayor información que permita en su caso localizar la documentación a la cual pretende acceder.</p> <p>Lo anterior a efecto de poder encontrarlos en las condiciones suficientes que permitan garantizar el derecho de acceso a la información y dar una correcta atención a su solicitud.</p> <p>Sin más por el momento quedamos en espera de su aclaración.</p> <p>Quedamos a la orden</p> <p>Unidad de Transparencia.</p> <p>Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.</p>			

240470323000083		13/09/2023	Registro de todos los permisos de construcción autorizados (superficie del lote en metros cuadrados, tipo de uso de suelo, valor del costo de construcción) por la Dirección de Obras Públicas y/o la Dirección de Planeación y/o Transparencia del Municipio de Villa de Arista entre enero del 2019 y agosto del 2024	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante que sujeto obligado presentar su solicitud de información.	19/09/2023	No Aplica	PNT	No aplica	9
240470323000084	fernanda.	14/09/2023	Se solicita el contrato de obra celebrado con la empresa proyectos macon respecto a la rehabilitación y pavimentación de la obra civil de avenida Industria tramo eje 100 al eje 128	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	29/09/2023	No Aplica	PNT	No aplica	9
240470323000085	Fernanda.	14/09/2023	INDIQUE LOS PAGOS QUE FUERON REALIZADOS A LA EMPRESA PROYECTOS MACION DERIVADO DE LA OBRA PUBLICA PAVIMENTACION DE AVENIDA INDUSTRIAS DEL EJE 100 AL 128, DEBIENDO SEÑALAR FECHAS Y CANTIDADES	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	29/09/2023	No Aplica	PNT	No Aplica	9
240470323000086	andres ramirez	14/09/2023	Solicito me de la información respecto a las transferencias de datos personales respecto a expedientes de trabajadores, con otras dependencias del gobierno estatal, sindicatos, autoridades, etc. Lo anterior lo solicito del 2019 a la fecha de esta solicitud. Especificar que se transfirió, a quien y el motivo de la transferencia. Lo anterior con fundamento en el título quinto y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.	Se requiere al solicitante.	22/09/2023	No Aplica	PNT	No Aplica	9

240470323000087	Principio Ambiental	14/09/2023	<p>Información solicitada Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas</p> <p>1. Presupuesto autorizado a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023).</p> <p>2. Ampliaciones presupuestales otorgadas a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023).</p> <p>3. Programa anual de obra pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023).</p> <p>4. Relación completa de estudios de factibilidad realizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023).</p> <p>5. Normas, Lineamientos o Reglamento (con independencia) que regule el Comité de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023).</p>	Otros	29/09/2023	Debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia y su Sistema SISAI 2.0 limitan éste espacio a sólo 4000 caracteres, se adjunta archivo en formato .pdf con la respuesta a su solicitud	No Aplica	PNT	No aplica	9
240470323000088	LUIS GONZALEZ LOZANO	18/09/2023	<p>Archivos que contengan de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP):</p> <p>1 • Presupuestos correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.</p> <p>2 • Incluyendo presupuesto original autorizado por el Congreso de SLP SEDUVOP</p> <p>3 • Presupuesto devengado correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023</p> <p>4 • Ampliaciones presupuestales otorgadas para los ejercicios 2021, 2022 y 2023</p> <p>5 • Programa anual de obra pública correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023</p> <p>6 • Relación completa de estudios realizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas para el Proyecto Construcción de Arena Potosí</p> <p>7 • Proyecto Ejecutivo de la Construcción de Arena Potosí realizado por la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento adscrita a la SEDUVOP o cualquier otra área de dicha dependencia.</p> <p>8 • Evaluación de impacto ambiental y/o exención en la Construcción de Arena Potosí.</p> <p>9 • Dictamen y/o opinión de no contar con elementos, instalaciones y personal para llevar a cabo una obra pública de la Construcción de Arena Potosí por parte de la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento adscrita a la SEDUVOP o cualquier otra área de dicha dependencia.</p> <p>10 • Dictamen de cumplimiento de la regulación y disposiciones en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción (art. 35 segundo párrafo - Ley de Obras Públicas) en la Construcción de Arena Potosí por parte de la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento adscrita a la SEDUVOP o cualquier otra área de dicha dependencia.</p> <p>11 • Dictamen de cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad (art. 35 primer párrafo - Ley de Obras Públicas) de la Construcción de Arena Potosí</p> <p>12 • Análisis de factibilidad del Proyecto - Costo Beneficio de la Construcción de Arena Potosí (art. 7 fracción IV - Reglamento de la LOP) por parte de la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento adscrita a la SEDUVOP o cualquier otra área de dicha dependencia.</p> <p>13 • Pagos realizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas en relación al Proyecto Construcción de Arena Potosí SEDUVOP y/o Dirección General de Infraestructura de la SEDUVOP</p> <p>14 • Autorización del anticipo realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas en relación al Proyecto Construcción de Arena Potosí SEDUVOP y/o Dirección General de Infraestructura de la SEDUVOP</p> <p>15 • Contrato celebrado para la ejecución del proyecto PCO-EST-247800018-7-2023- Construcción de Arena Potosí (incluyendo sus modificaciones y/o adiciones) SEDUVOP y/o Dirección General de Infraestructura de la SEDUVOP</p>	En trámite		No Aplica	PNT	No aplica	9	
240470323000089	Guillermo García Martín	26/09/2023	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas</p> <p>1. Presupuesto autorizado a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023).</p> <p>2. Ampliaciones presupuestales otorgadas a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023).</p> <p>3. Programa anual de obra pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023).</p> <p>4. Relación completa de estudios de factibilidad realizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023).</p> <p>5. Normas, Lineamientos o Reglamento (con independencia) que regule el Comité de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023).</p>	En trámite		No Aplica	PNT	No aplica	9	